

Cerro Sombrero, 12 de agosto de 2010.-

NUM 571/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir Cartridge para Impresoras e Insumos, para la ejecución de la iniciativa "Impresión de Boletines-Plan de Difusión de Mejoras en Educación", del PMG de Educación 2010.
- 2) El Convenio Marco de suministros originales para impresoras, artículos de escritorio y útiles de oficina del Catálogo electrónico de Chilecompras Express.
- 3) El valor del Dólar de fecha 12 de agosto de 2010, correspondiente a \$513.27.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Adquisición de Cartridge para Impresora e Insumos de Oficina para la Iniciativa "Impresión de Boletines -Plan de Difusión de Mejoras en Educación" del PMG Educación 2010, mediante la Modalidad de Trato Directo por Convenio Marco a los siguientes oferentes:

- **MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA**, RUT 80.586.800-7, por un valor total de 14.221 (catorce mil doscientos veintiún pesos) IVA incluido, Orden de Compra Electrónica N° 3867-49-CM10 de Chilecompras.
- **COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA**, RUT 78.307.990-9, por un valor total de US\$ 310.16 (trescientos diez dólares y dieciséis centavos) IVA Incluido, lo que equivale a moneda nacional a \$159.196 (ciento cincuenta y nueve mil ciento noventa y seis pesos) IVA incluido, Orden de Compra Electrónica N° 3867-50-CM10 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Depto. de Educación, a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)




GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (S)